

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código : 20252907808 Fecha de envío : 29/08/2024  
Nombre o Razón social : TAYOSA S.A. Hora de envío : 16:03:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita que para una mayor opción de participación se incluya en experiencia similar: SERVICIOS Y/O OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

PARA ASI FOMENTAR UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION DE POSTORES DE ACUERDO AL LITERAL A Y E DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DE LA LEY CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 106

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LITERAL A Y E DE LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

A través de la presente observación, se acepta SERVICIOS Y/O OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

Requisitos:

#### C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios de mantenimiento y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación y/o reparación y/o mejoramiento y/o remodelación de pistas atléticas en complejos deportivos y/o infraestructura vial y/o infraestructura civil en helipuertos y/o aeropuertos.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	10097268172	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	Hora de envío :	16:17:33

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita AMPLIAR E INCLUIR en experiencia similar:

SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SEGUN EL ARTICULO 2 LITERAL A Y E DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 106

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LIT. A Y E DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, se acepta SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de mantenimiento y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación y/o reparación y/o mejoramiento y/o remodelación de pistas atléticas en complejos deportivos y/o infraestructura vial y/o infraestructura civil en helipuertos y/o aeropuertos.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20602867341	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES AMPEL S.A.C.	Hora de envío :	23:29:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita incluir al requisito de experiencia similar:

SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 106

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 LITERAL A,E DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, se acepta SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de mantenimiento y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación y/o reparación y/o mejoramiento y/o remodelación de pistas atléticas en complejos deportivos y/o infraestructura vial y/o infraestructura civil en helipuertos y/o aeropuertos.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20602998461	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	BB & D CONSULTOR Y CONSTRUCTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:06

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consideramos que la definición actual de ¿servicios similares¿ detallada en las bases del procedimiento podría limitar la participación de proveedores con experiencia relevante en ámbitos cercanos, pero no exactamente coincidentes con los servicios descritos, lo cual contraviene los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia, establecidos en los literales a), b), e) y f) del artículo 2 de la Ley. Esto constituye una barrera innecesaria para aquellos proveedores cuya experiencia y capacidades pueden ser igualmente valiosas para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Por lo tanto, solicitamos al comité, previa coordinación con el área usuaria, ampliar la definición de servicios similares de la siguiente manera:

Servicios y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación y/o reparación y/o mantenimiento y/o remodelación de pistas atléticas en complejos deportivos y/o infraestructura vial y/o infraestructura civil en helipuertos y/o aeropuertos y/o terminales terrestres donde se hayan realizado trabajos de: mantenimiento de grietas y fisuras, pintura en sardineles y veredas con pintura y microsferas de vidrio, pintura esmalte sintético, pintura epóxica, lozas de cemento FC=210kg/cm<sup>2</sup>.

Esta definición permitirá que un mayor número de proveedores participe en el procedimiento de selección, evitando exigencias que, aunque bien intencionadas, podrían resultar restrictivas y no esenciales para el objetivo del contrato. En tal sentido, es imperativo que la Entidad asegure que los proveedores con experiencia en ámbitos de infraestructura civil, especialmente en helipuertos, aeropuertos o terminales terrestres, tengan la misma oportunidad de participar, eliminando cualquier tratamiento desigual que pueda surgir de una definición limitada de servicios similares. Además, esto fomentará una competencia más amplia y efectiva al permitir la participación de proveedores con experiencia comprobada en trabajos que, aunque no idénticos a los mencionados en la definición, son claramente relevantes y útiles para la Entidad.

En resumen, con esta ampliación se maximiza la probabilidad de recibir propuestas competitivas que no solo cumplan con los requisitos técnicos mínimos, sino que también representen un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos, garantizando una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas y el interés público.

En consecuencia, instamos al comité ¿en coordinación con el área usuaria¿ a considerar esta ampliación para asegurar un proceso de contratación competitivo y alineado con los principios rectores mencionados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      Página: 104

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales a), b), e) y f) del artículo 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, se acepta SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE PISTAS ATLETICAS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de mantenimiento y/u obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación y/o reparación y/o mejoramiento y/o remodelación de pistas atléticas en complejos deportivos y/o infraestructura vial y/o infraestructura civil en helipuertos y/o aeropuertos.

**Entidad convocante :** FUERZA AEREA DEL PERU

**Nomenclatura :** CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

---

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20602998461	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	BB & D CONSULTOR Y CONSTRUCTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:06

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité, en coordinación con el área usuaria, la posibilidad de establecer en el requerimiento y en las bases la opción de un adelanto directo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, mediante la presentación de una garantía emitida por el mismo porcentaje, en virtud de lo previsto en los artículos 153 y 156 del Reglamento.

Es importante señalar que, de acuerdo con la Opinión N° 041-2013/DTN y la Opinión N° 018-2017/DTN, la finalidad de otorgar adelantos es brindar financiamiento y/o liquidez a los contratistas para facilitar la ejecución de sus prestaciones. De esta manera, a través del otorgamiento de adelantos, se evita que los contratistas deban recurrir a fuentes externas de financiamiento que incrementen el costo de la contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ---      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, se acepta el adelanto directo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El pago por la prestación se realizará con un adelanto directo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original y el setenta por ciento (70%) después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20602998461	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	BB & D CONSULTOR Y CONSTRUCTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:06

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el comité ha considerado como factor de evaluación el Plazo de Prestación del Servicio, desnaturalizando así el plazo de 60 días calendario establecido por el área usuaria para satisfacer su necesidad.

Al respecto, es importante señalar que, según la nota al pie de página del referido factor, cuya procedencia deriva de las bases estándar aplicables al presente procedimiento, este factor solo podrá ser consignado cuando, del expediente de contratación, se advierta que el plazo establecido para la prestación admite reducción.

Así, de la revisión del Resumen Ejecutivo, se verifica que la única información relevante, producto de la indagación de mercado realizada por el OEC de la Entidad, es aquella referida al precio, la sostenibilidad ambiental y social, y el sistema de gestión de la calidad. Por lo tanto, al no haberse considerado la posibilidad de reducción del plazo como parte de dicha información, se puede inferir que la indagación de mercado ha determinado que la prestación solo puede ser ejecutada en el plazo de 60 días calendario, de tal manera que, considerar un plazo menor podría generar eventuales incumplimientos contractuales.

En tal sentido, solicitamos al comité de selección, en aplicación del principio de transparencia establecido en el literal c) del artículo 2 de la Ley, suprimir el factor de evaluación relativo al Plazo de Prestación del Servicio y redistribuir el puntaje al factor precio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ---      Literal: B      Página: 106

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del artículo 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, se determina que el objetivo del servicio es cumplir con las necesidades de la APEC, los cuales cumplen con un cronograma ya establecido. Sin embargo, fin no desnaturalizar el plazo de entrega del requerimiento inicial, es pertinente suprimir el factor de evaluación al plazo de prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20602998461	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	BB & D CONSULTOR Y CONSTRUCTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:06

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consideramos que la experiencia requerida actualmente para el personal clave, específicamente para el Responsable del Servicio, podría restringir innecesariamente la participación de profesionales que, aunque no tengan experiencia directa en las actividades descritas, poseen competencias y conocimientos igualmente relevantes en otros campos de la construcción y el mejoramiento de infraestructuras, lo cual contraviene los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, Eficacia y Eficiencia, establecidos en los literales a), b), e) y f) del artículo 2 de la Ley.

En virtud de lo anterior, solicitamos al Comité, previa coordinación con el área usuaria, ampliar los requisitos de experiencia para el personal clave de la siguiente manera:

Dos años de experiencia como residente y/o supervisor y/o especialista en arquitectura en la ejecución de servicios y/u obras de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o instalación y/o reforzamiento y/o mejoramiento vial a nivel asfáltico y/o mantenimiento de vías y/o mejoramiento de taludes y vías de acceso de calles o avenidas y/o de hospitales y/o puestos de salud y/o edificaciones de vivienda multifamiliar (como mínimo 05 pisos) y/u oficinas administrativas.

Esta ampliación permitirá un mayor acceso y participación de profesionales en el proceso de contratación, eliminando restricciones que podrían considerarse innecesarias o excesivamente específicas, y promoviendo un proceso más inclusivo y accesible para un mayor número de potenciales proveedores. Además, esto asegurará que profesionales con competencias y experiencias relevantes en sectores diversos, como la construcción y remodelación, tengan la misma oportunidad de participar, evitando cualquier forma de trato desigual o discriminación encubierta que pueda surgir de una definición demasiado estrecha de las calificaciones. La inclusión de una gama más amplia de experiencias profesionales fomentará una competencia más efectiva, aumentando la probabilidad de obtener propuestas más variadas y potencialmente más ventajosas, beneficiando así el interés público al contar con una mayor diversidad de ofertas.

En resumen, la ampliación de los criterios de experiencia permitirá una selección más alineada con los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos y asegurando la satisfacción efectiva y oportuna de las necesidades públicas bajo condiciones de calidad.

Por todo lo expuesto, instamos al comité, en coordinación con el área usuaria, a considerar esta ampliación en los requisitos de experiencia del personal clave requerido como Responsable del Servicio para asegurar un proceso de contratación más competitivo, en armonía con los principios citados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.4      **Página:** 103

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales a), b), e) y f) del artículo 2 de la Ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente observación, la experiencia solicitada por el contratista no es del rubro y la especialidad que se requiere para la ejecución de este servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código : 20609182653	Fecha de envío : 02/09/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío : 23:42:47

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Esta actividad comprende el fresado de la carpeta asfáltica existente, el cual tiene un Volumen ( Area x espesor ) ; sin embargo el Volumen que se transporta para la eliminación está afectado por un factor de esponjamiento como mínimo 1.4 , por tanto el Volumen a eliminar es mayor y NO puede ser cuantificado en una única partida , se consulta si esta partida puede disgregarse en 3 partidas como tal la 1ra Fresado de Carpeta Asfáltica , 2da Eliminación de material fresado D< 1 km , 3ra Eliminación de material fresado D> 1 km puesto que para la cuantificación de los metrados se tiene consideraciones técnicas distintas

Se consulta cual es el área que debe escarificarse a fin de poder cuantificar el volumen de eliminación

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.02.01.02      Literal: A      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, no es posible disgregarlo ya el factor de esponjamiento depende de la profundidad de la remoción a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Esta actividad comprende el escarificado de la base granular existente, el cual tiene un Volumen ( Area x espesor ) ; sin embargo el Volumen que se transporta para la eliminación está afectado por un factor de esponjamiento como mínimo 1.2 , por tanto el Volumen a eliminar es mayor y NO puede ser cuantificado en una única partida , se consulta si esta partida puede disgregarse en 3 partidas como tal la 1ra Escarificado de Base , 2da Eliminación de material de base excedente D< 1 km , 3ra Eliminación de material de base excedente D> 1 km puesto que para la cuantificación de los metrados se tiene consideraciones técnicas distintas

Se consulta el espesor que debe escarificarse a fin de poder cuantificar el volumen de eliminación

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.02.01.03      **Literal:** A      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, no es posible disgregarlo ya el factor de esponjamiento depende de la profundidad de la remoción a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

se consulta cual es el área a escarificar y su espesor

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.02.01.04      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, el área de es de 6700 m2 y el espesor será equivalente a la remoción de la carpeta asfáltica existente, en ese sentido, el contratista como mínimo colocara el espesor indicado y como máximo lo que determine la remoción de la carpeta asfáltica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

se consulta si existe error en la unidad (m2) y en la cantidad del metrado 6700 m2 ; se consulta en donde se utilizara esta partida puesto que ya existe la partida 01.02.01.10 Imprimación Asfáltica en Bermas y Pista Central

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.02.01.11      Literal: A      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, el área de la partida 01.02.01.10 es de 7,800 m2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

se consulta cual es el espesor de la carpeta a colocar, toda vez que de acuerdo a la partida 01.02.01.02 Remoción de Carpeta Asfáltica Existente indica escarificar y conformar un espesor de 7cm a 15 cm , existiendo contradicción con el espesor  $E=0.5\lambda$  el cual equivale a 1.27 cm

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.02.01.12      Literal: A      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, el espesor será equivalente a la remoción de la carpeta asfáltica existente, en ese sentido, el contratista como mínimo colocara el espesor indicado y como máximo lo que determine la remoción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

se consulta si se podría brindar otra opciones en sellado de fisura, solicitan utilizar un MASTICO DE CORDONES, este material es importado, podríamos sugerir en la propuesta utilizar un sellador de grietas y fisura elastomerico aplicación con cocina elastomerica sugerencia sellatec de TDM

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.02.01.05      **Literal:** A      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, referente al sellado de fisuras se puede agregar a las especificaciones técnicas la utilización de un sellador de grietas y fisura elastomerico aplicación con cocina elastomerica sugerencia sellatec de TDM similar o de mejor calidad.

¿ TRATAMIENTO DE FISURAS 3MM >6MM

**Descripción:**

La partida comprende los trabajos necesarios para el tratamiento y sellado de fisuras o grietas de una magnitud menor a 3mm, en pavimento rígido o flexible, que se realizará con la aplicación de riego de adherencia y material de mezcla asfáltica.

Se realiza la actividad cuando se presentan grietas de menor magnitud en áreas aisladas, a fin de prevenir su prolongación que causará el futuro deterioro de la superficie de rodadura.

**Materiales y herramientas:**

El contratista para el desarrollo de la partida debe contar con el suministro de materiales y herramientas pertinentes para realizar el tratamiento de las fisuras del pavimento asfáltico.

Para la partida, se utilizarán los siguientes materiales:

Se utilizara un mástico en cordones es una masilla de sellado en frío que se utiliza para reparar fisuras y grietas en pavimentos de asfalto y hormigón. Está compuesta principalmente de betún, plastificantes, cargas y elastómeros, que le proporcionan propiedades adhesivas, flexibles y resistentes.

de cordones de aproximadamente 50 cm de longitud y con un diámetro de 20 u 25 mm. Esta forma de presentación facilita su aplicación precisa en las fisuras, permitiendo un sellado uniforme y asegurando una reparación efectiva.

Al ser una masilla de sellado en frío, el mástico en cordones no requiere calentamiento previo para su aplicación, lo que simplifica el proceso de reparación y lo hace más rápido y conveniente. Además, su formulación especial le permite mantener sus propiedades incluso a bajas temperaturas, lo que lo hace adecuado para su uso en diversas condiciones climáticas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Referente al sellado de fisuras también se puede utilizar un sellador de grietas y fisura elastomerico aplicación con cocción elastomerica sugerencia sellatec de TDM similar o de mejor calidad.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

en esta partida se aplicara microesfera? Se podrá utilizar pintura trafico con diluyente

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.02.03.04      **Literal:** A      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, referente a la utilización de microesferas de vidrio es el único material a utilizar ya que es necesario e indispensable para la visualización del piloto de las aeronaves.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

se podrá utilizar pintura trafico con diluyente

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.01.01.03      **Literal:** A      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, referente los tratamientos a utilizar en las pinturas de trafico tienen que ser de acuerdo a los procedimientos del RNE y de lo indicado en los manuales del MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

No se ha considerado construcciones provisionales como oficina, almacenes, comedor, vestuario, servicios higiénicos, etc, dentro de la componente de Obras Preliminares

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 01.01      Literal: A      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A través de la presente consulta, el contratista deberá considerar, CONSTRUCCIONES PROVISIONALES COMO OFICINA, ALMACENES, COMEDOR, VESTUARIO, SERVICIOS HIGIÉNICOS, DENTRO DE LA COMPONENTE DE OBRAS PRELIMINARES.

01.01. OBRAS PRELIMINARES  
01.01.01. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

**Descripción:**

Comprende la ejecución, por parte del Contratista, de todas las actividades para reunir y transportar al lugar de la obra los equipos, maquinarias y herramientas necesarios para instalar la organización del servicio y proceder al inicio de los trabajos.

También se incluye el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos, debiendo retirarse del lugar del Servicio todos los equipos, herramientas y maquinarias del contratista y subcontratista.

El contratista tiene la obligación de programar oportunamente el transporte de sus equipos y maquinarias y herramientas con el objeto de que se encuentren en la obra con la debida anticipación a la fecha indicada para el inicio de los trabajos.

La maquinaria y equipos deben contar con las correspondientes certificaciones de calidad y seguridad.

Entre los equipos a movilizar se tienen camión volquete (para eliminar desmonte), etc.

Entre los equipos y herramientas se tienen amoladora, taladro, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Considerar todas las construcciones provisionales como oficina, almacenes, comedor, vestuario, servicios higiénicos, agua para la construcción, energía eléctrica provisional, para la ejecución de las actividades.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

No se ha considerado instalaciones provisionales como agua para la construcción, energía eléctrica provisional, etc , dentro de la componente de Obras Preliminares

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 01.01      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a través de la presente consulta, el contratista deberá considerar, AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL, DENTRO DE LA COMPONENTE DE OBRAS PRELIMINARES.

01.02. OBRAS PRELIMINARES

01.02.01. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

**Descripción:**

Comprende la ejecución, por parte del Contratista, de todas las actividades para reunir y transportar al lugar de la obra los equipos, maquinarias y herramientas necesarios para instalar la organización del servicio y proceder al inicio de los trabajos.

También se incluye el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos, debiendo retirarse del lugar del Servicio todos los equipos, herramientas y maquinarias del contratista y subcontratista.

El contratista tiene la obligación de programar oportunamente el transporte de sus equipos y maquinarias y herramientas con el objeto de que se encuentren en la obra con la debida anticipación a la fecha indicada para el inicio de los trabajos. La maquinaria y equipos deben contar con las correspondientes certificaciones de calidad y seguridad.

Entre los equipos a movilizar se tienen camión volquete (para eliminar desmonte), etc.

Entre los equipos y herramientas se tienen amoladora, taladro, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Considerar todas las construcciones provisionales como oficina, almacenes, comedor, vestuario, servicios higiénicos, agua para la construcción, energía eléctrica provisional, para la ejecución de las actividades.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

No se ha considerado las partidas de Equipos de Protección Individual , Equipos de Protección Colectiva , Señalización Temporal de Seguridad que debe ir dentro del rubro de Seguridad y Salud

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 01.00      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a través de la presente consulta, el contratista deberá considerar, AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL, DENTRO DE LA COMPONENTE DE OBRAS PRELIMINARES.

01.03. OBRAS PRELIMINARES

01.03.01. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

**Descripción:**

Comprende la ejecución, por parte del Contratista, de todas las actividades para reunir y transportar al lugar de la obra los equipos, maquinarias y herramientas necesarios para instalar la organización del servicio y proceder al inicio de los trabajos.

También se incluye el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos, debiendo retirarse del lugar del Servicio todos los equipos, herramientas y maquinarias del contratista y subcontratista.

El contratista tiene la obligación de programar oportunamente el transporte de sus equipos y maquinarias y herramientas con el objeto de que se encuentren en la obra con la debida anticipación a la fecha indicada para el inicio de los trabajos.

La maquinaria y equipos deben contar con las correspondientes certificaciones de calidad y seguridad.

Entre los equipos a movilizar se tienen camión volquete (para eliminar desmonte), etc.

Entre los equipos y herramientas se tienen amoladora, taladro, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Considerar todas las construcciones provisionales como oficina, almacenes, comedor, vestuario, servicios higiénicos, agua para la construcción, energía eléctrica provisional, para la ejecución de las actividades.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

---

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Cuáles son los horarios de trabajos para el contratista, será necesario considerar turno día y turno noche

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 01.00      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a través de la presente consulta, el contratista deberá considerar, los turnos de día para realizar las actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si la Losa de Concreto de f'c (210 kg/cm<sup>2</sup>) esta sometida a cargas de Aeronaves ; de ser así considerar que la resistencia podría ser insuficiente , debiendo evaluarse una resistencia mayor

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 04.01.01      **Literal:** A      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a través de la presente consulta, el contratista deberá considerar 210 kg/cm<sup>2</sup>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-13-2024-FAP/ALAR2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RAMPA Y HANGAR DE AERONAVES EN ESTA BASE AEREA DEL CALLAO N 2 PP-0135

Ruc/código :	20609182653	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FAMOD S.A.	Hora de envío :	23:42:47

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el waterstop de 8 " , sera colocado en una estructura que contenga agua

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 04.01.03      Literal: A      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

a través de la presente consulta, el wáterstop 8¿ será en lugares donde existirá agua.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null